



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 30 de enero del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 013-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019 el EXP. INT N° REING 065 – DICTAMEN N° 001-2019-REGR/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019, mediante el EXP. INT N° REING 065 – DICTAMEN N° 001-2019-REGR/MDSR la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, dictamina sobre la instalación de un vivero municipal para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea. Concluyendo en aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvariano Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 006-2019-MDSR/GDE, presentado por el Gerente de Desarrollo económico Ing. Néstor F. Contreras Loya, mediante el cual remite el proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Base Aérea de San Ramón y la Municipalidad Distrital de San Ramón respecto de la *implementación de un vivero municipal para la producción de plántulas de plátanos y banano para el fortalecimiento de los pequeños productores del Distrito de San Ramón;*

Asimismo, mediante Informe Legal N° 014-2019-OAJ-MDSR el Abg. Litto M. Espinoza Robles Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón, señala la procedencia respecto de la suscripción del referido convenio de conformidad a lo establecido en el numeral 26 del artículo 9;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 30 de enero del 2019;

P
U
E
R
T
A



D
E
L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comandancia de la Base Aérea de San Ramón "Leonardo Alvariano Herr" y la Municipalidad Distrital de San Ramón para la producción de plántulas de plátano en terrenos de la Base Aérea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL

**P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L**